EXPTE. Nº 0049/87-HCD

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1</u>°) Acéptase la propuesta de la DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO para la adquisición del 1er. PREMIO ADQUISICIÓN Honorable Concejo Deliberante, a la obra que resulte acreedora de tal mérito en la SECCION PINTURA DEL VII SALON INTERPROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS.-

ARTICULO 2º) El premio aceptado por el Artículo 1º) y cuyo valor es de =A= 300 (Australes Trescientos), será abonado en forma proporcional por cada uno de los Señores Ediles que componen este H. Cuerpo Colegiado.-

<u>ARTICULO 3°)</u> Incorpórase al patrimonio del Honorable Concejo Deliberante la obra correspondiente al 1° PREMIO SECCION PINTURA DEL VII SALON INTERPROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS, en carácter de donación de los Sres. Concejales.-

<u>ARTICULO 4º</u>) Ratifícase la designación para integrar el JURADO de la SECCION PINTURA DEL VII SALON INTERPROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS, al señor Presidente de la Comisión de EDUCACION Y CULTURA de éste H. CUERPO DELIBERATIVO, al Concejal Dn. AMANDO PIA.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

Registrada bajo el número: 0483/87